Popayán. marzo de 2026

Doctora:
LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente
Hospital Susana López De Valencia E.S.E.

Asunto: Propuesta de contratación para prestación de servicios de gastroenterología y endoscopia digestiva avanzada

Empresa ofertante: **GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S**
NIT 901834568-9

En respuesta a las necesidades del Hospital Susana López de Valencia y comprometidos con el mejoramiento continuo en calidad de la Institución. **GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.** Empresa legalmente constituida. registrada en la Cámara de Comercio del Cauca bajo Matrícula activa No: 243224 y con Numero de identificación tributaria **NIT : 901834568-9**. con representación legal a través del **Dr. EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 10303082**. expedida en Popayán. Cauca. presenta la siguiente propuesta de trabajo para la administración y el funcionamiento de la unidad de gastroenterología y endoscopia digestiva de su prestigiosa institución.

Con una amplia experiencia y capacitación en procedimientos endoscópicos diagnósticos y terapéuticos avanzados. endosonografía. cirugía gastrointestinal y gastroenterología pediátrica contribuiremos articuladamente en la eficacia y efectividad al servicio y al desarrollo del Hospital Susana López de Valencia.

El equipo de gastroenterólogos está compuesto por el **Dr. EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ**. supra especialista en GASTROENTEROLOGÍA CLINICO

QUIRÚRGICA de La Universidad de Caldas. el **Dr. ROGER ORLANDO BONILLA ROSAS**. supra especialista en GASTROENTEROLOGÍA CLINICO QUIRÚRGICA de La Universidad de Caldas y el **Dr. ALEXANDER NAVIA**. supra especialista en GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA Y NUTRICIÓN. de la Universidad Nacional Autónoma de México. además de un equipo selecto de profesionales altamente entrenado en la atención de pacientes con patología digestiva comprometidos con la calidad y humanización.

Oferta de procedimientos:

1. La realización de procedimientos de: endoscopia digestiva alta. colonoscopia total. rectosigmoidoscopia. cromoendoscopia digital con magnificación (la cual poco a poco va desplazando a la clásica endoscopia y colonoscopia de luz blanca por su mayor sensibilidad para detección de lesiones precancerosas). procedimientos de endoscopia terapéutica avanzada y endosonografía tanto diagnostica como terapéutica. manejo de la patología digestiva y ano rectal que comprende la valoración por interconsulta de pacientes hospitalizados y consulta externa en el ámbito clínico y quirúrgico.

2. Procedimiento de colangiopancreatografía retrógrada endoscópica (CPRE) para el manejo de patología biliar; Coledocolitiasis. estenosis benigna y maligna. obstrucción de la vía biliar y la inserción de stents biliares tanto de teflón como prótesis metálicas auto expandibles y últimamente las endoprótesis biodegradables.
3. Inserción de stents o endoprótesis esofágicos. duodenales y colónicos.
4. Implementación de Colangioscopia y Pancreatoscopia con Sistema Spyglass (O equivalente en el mercado).

Como centro de GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA. es fundamental reconocer la importancia de ofrecer tecnologías

avanzadas para el diagnóstico y tratamiento de patologías gastrointestinales. En este sentido. proponemos la implementación de colangioscopia y pancreatoscopia con sistema SPYGLASS en el Hospital Susana López de Valencia. con el objetivo de ampliar la capacidad diagnóstica y terapéutica de la patología biliar compleja. así como mejorar la atención integral de los pacientes.

Importancia y Alcance:

La colangioscopia y pancreatoscopia con sistema SPYGLASS permite realizar procedimientos endoscópicos de alta precisión para el estudio de estenosis biliares indeterminadas. brindando imágenes de alta resolución para toma de biopsias de lesiones de la vía biliar o pancreática. lo que permite la estadificación adecuada de pacientes con colangiocarcinoma y cambia la conducta hasta en el 30% de los casos; manejo de cálculo difícil con litotripsia electrohidráulica y así lograr la extracción de cálculos biliares gigantes evitando en gran medida la cirugía de exploración de vías biliares la cual presenta mayor morbimortalidad; extracción de endoprótesis migradas y de cálculos pancreáticos. entre otros.
Procedimientos a través de cirugía endoscópica como polipectomía en el tracto gastrointestinal (gástrica. duodenal. colónica y rectal). Miotomía Endoscópica Peroral (POEM) y resección endoscópica de lesiones precancerosas o cancerosas tempranas en esófago. estómago. duodeno. colon y recto con las novedosas técnicas de Resección endoscópica de la mucosa (REM) denominadas mucosectomías y la disección endoscópica de la submucosa conocida como ESD (Endoscopic submucosal dissection). como se describe a continuación:

POEM (Miotomía Endoscópica Peroral): Es un procedimiento endoscópico mínimamente invasivo utilizado hoy día como tratamiento de primera elección para la acalasia y otros trastornos motores esofágicos. Consiste en la realización de una

miotomía. es decir. la división del músculo esfínter esofágico interno. para mejorar el vaciado del esófago y aliviar los síntomas de disfagia.

Importancia: El POEM ofrece una alternativa menos invasiva a la cirugía abierta o laparoscópica. lo que resulta en tiempos de recuperación más cortos y menos complicaciones postoperatorias. Además. puede generar ingresos económicos significativos para el hospital al atraer pacientes que buscan este procedimiento avanzado y que aún no está disponible en la región.

Disección Endoscópica de la Submucosa (ESD): Es un procedimiento endoscópico utilizado para extirpar lesiones superficiales del tracto gastrointestinal. como tumores tempranos o displasias. Implica la disección cuidadosa de la capa submucosa para eliminar la lesión sin dañar las capas más profundas del tejido.

Importancia: La ESD es una técnica importante para el tratamiento de lesiones precancerosas o cancerosas en etapas tempranas. lo que puede evitar la necesidad de cirugía más invasiva y costosa. Además. puede contribuir significativamente a los ingresos del hospital al ofrecer un servicio especializado y de alta demanda.
REM (Resección Endoscópica de la Mucosa): Es un procedimiento endoscópico utilizado para extirpar lesiones superficiales de la mucosa gastrointestinal. como pólipos o lesiones preneoplásicas. Implica la eliminación de la capa mucosa afectada utilizando técnicas de corte y coagulación endoscópicas.

Importancia: La REM es una opción terapéutica efectiva para el tratamiento de lesiones superficiales que no invaden las capas más profundas del tejido. Al ofrecer este procedimiento avanzado. el hospital puede atraer a pacientes que buscan una atención especializada y generar ingresos adicionales.

BENEFICIOS PARA EL HOSPITAL:

La implementación de la ESD. REM. POEM. Diverticulotomía endoscópica. colangioscópia y pancreatoscópia con sistema Spyglass no solo mejorará la calidad de la atención médica que ofrece. sino que también tendrá un impacto positivo en la rentabilidad del Hospital. Al ofrecer procedimientos avanzados y de alta demanda. aumentaremos la captación de pacientes. lo que se traducirá en un incremento en los ingresos hospitalarios.

De igual manera al ser pioneros en la oferta de esta tecnología en la ciudad de Popayán. fortaleceremos nuestra posición como centro de referencia en gastroenterología y cirugía endoscópica avanzada.

Proyección de Ganancias:

La implementación de los procedimientos anteriormente descritos generará un retorno significativo de la inversión en un corto plazo. A través de la prestación de estos procedimientos. captaremos pacientes de la región que actualmente se ven obligados a buscar atención en clínicas fuera de la ciudad. Así mismo. al ofrecer un servicio de calidad y diferenciado. fomentaremos la fidelización de nuestros pacientes. garantizando ingresos recurrentes a largo plazo.

En resumen. la implementación de los anteriores procedimientos de cirugía endoscópica representa una oportunidad única para mejorar la calidad de la atención médica que ofrecemos. diferenciarnos de la competencia y aumentar los ingresos del hospital. Con esta propuesta. nos posicionaremos como líderes en gastroenterología y cirugía endoscópica en la región. brindando a nuestros pacientes acceso a tecnologías de vanguardia y garantizando resultados óptimos en su atención médica.

Propuesta de trabajo. especificaciones técnicas:

1. Realizar los procedimientos de gastroenterología y endoscopia avanzada en listados en la **tabla 2**. con un horario de lunes a viernes de 8 am a 3 pm. sin incluir fines de semana ni festivos. estos procedimientos podrán tener carácter de programación ambulatoria. programación hospitalaria y urgencias.
2. Valoración de pacientes por medio de respuesta a interconsulta en el paciente hospitalizado y de urgencias tanto en adultos como en los pacientes pediátricos de lunes a viernes de 8 am a 3 pm. **ver tabla 1**.
3. Participación en juntas medicas interdisciplinarias de decisión clínica y quirúrgica según la necesidad del hospital.
4. Consulta especializada por supra especialista en área de gastroenterología Clínica. quirúrgica. endoscopia digestiva y gastroenterología pediátrica y nutrición. **Ver tabla 1**.
5. Garantizar los insumos para la realización de los procedimientos endoscópicos. **Ver tabla 3**.
6. Contamos con equipos de endoscopia nuevos de última tecnología; Torre FUJI de fabricación japonesa de última generación con importación del mes de junio de 2024 **Anexo 1**. De igual manera contamos con software para el sistema de captura de imágenes y la realización de los informes endoscópicos.

Contribuciones Esperadas:

1. Ofrecer servicios de endoscopia de alta calidad. utilizando las técnicas más avanzadas y garantizando la seguridad y comodidad de los pacientes.
2. Colaborar estrechamente con otros especialistas y equipos médicos para brindar un enfoque multidisciplinario en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.

3. Participar activamente en la educación médica continua, tanto impartiendo capacitaciones internas como contribuyendo a programas de formación académica para residentes, estudiantes de medicina y otras áreas de la salud con quienes el Hospital tenga los respectivos convenios.

Compromiso con la Excelencia:

Estar actualizados con los últimos avances en gastroenterología y endoscopia, asistiendo a congresos, cursos de actualización y participando en actividades de investigación clínica.

Buscamos no solo cumplir, sino superar las expectativas del Hospital y los estándares de calidad en la prestación de servicios endoscópicos a la par del desarrollo mundial.

Estamos entusiasmados con la posibilidad de formar parte de su equipo y contribuir al continuo éxito del servicio de endoscopia del Hospital Susana López de Valencia.

Quedamos a su disposición para cualquier pregunta adicional o para programar una entrevista.

Cordialmente,



EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ
Representante legal
GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.
NIT: 901834568-9
Email: gastrocenterue@gmail.com
Celular: 3178536620
SEDE ADMINISTRATIVA: CENTRO COMERCIAL CAMPANARIO, CRA. 9 Nro 24 AN -21 SEGUNDA ETAPA, TERCER PISO, OFICINA 13
POPAYÁN, CAUCA, COLOMBIA

DILATACION ESOFAGICA CON DISPOSITIVO	429209		881.425
INSERCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	429301		804.321
EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	429405		586.245
INSERCION DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGASTRICO	429501		804.321
REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	429601		473.755
EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN ESOFAGO VIA ENDOSCOPICA	429602		522.291
GASTROSTOMIA VIA PERCUTANEA (ENDOSCOPICA)	431002		927.333
ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	434001	POLIPECTOMIA GASTRICA	1.625.851
LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES GASTRICAS	434101		533.334
CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA	434102		564.927
VIDEOCAPSULA ENDOSCÓPICA	451302		6.395.400
CONTROL ENDOSCOPICO DE HEMORRAGIA GASTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	434103		881.425
RESECCION DE LESION O TUMOR SUBMUCOSO GASTRICO VIA ENDOSCOPICA	434201	ESD ESTOMAGO	9.819.071
MUCOSECTOMIA ENDOSCOPICA GASTRICA SOD	434501		1.625.744
ESOFAGOGASTRODUODEOSCOPIA [EGD] CON EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	441301		586.245
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	441302		586.245
ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	441303		775.975
MARCACION DE LESION EN ESOFAGO ESTOMAGO O DUODENO VIA ENDOSCOPICA	441304		775.975
DILATACION DE PILORO VIA ENDOSCOPICA	442201		1.341.111
DILATACION DE ANASTOMOSIS GASTROENTERICA VIA ENDOSCOPICA	442202		1.341.111
CONTROL DE HEMORRAGIA GASTRICA O DUODENAL CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	444305		533.334
CIERRE DE PERFORACION O FISTULA GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	446303	CIERRE FISTULA GASTRICA	2.877.930
ABLACION DE LESION GASTRICA VIA ENDOSCOPICA	449001	ARGON PLASMA ESTOMAGO	1.435.767
EXTRACCION DE DISPOSITIVO INTRAGASTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	449401		776.471
ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO DELGADO SOD	451101		775.975
ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	451201		775.975
INSERCION ENDOSCOPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	451303		1.673.463
ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO CON BIOPSIA	451306	ENTEROSCOPIA	3.997.125
CONTROL DE HEMORRAGIA DE INTESTINO DELGADO CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	451307	ENTEROSCOPIA	3.997.125
RESECCION O ABLACION DE LESION DE INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	451308	ENTEROSCOPIA	3.997.125
MARCACION DE LESION EN INTESTINO DELGADO VIA ENDOSCOPICA	451310	ENTEROSCOPIA	3.997.125
ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVES DE ESTOMA ARTIFICIAL	452201		868.709
COLONOSCOPIA TOTAL	452301		868.709
COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPICA	452303		1.318.518
MARCACION DE LESION EN COLON VIA ENDOSCOPICA	452304		868.709
COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	452305		959.31
SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA	452401		421.031
BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VIA ENDOSCOPICA (10 O MAS)	452502		941.062
RESECCION O ABLACION DE LESION DE DUODENO VIA ENDOSCOPICA	453002	ARGON PLASMA DE DUODENO	1.531.538

CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	454203		868.709
MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	454205		1.531.538
DISECCION DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	454206		9.819.071
RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1- 3)	454207	POLIPECTOMIA RECTO Y COLON	1.625.818
RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4 - 10)	454208	POLIPECTOMIA RECTO Y COLON	1.625.818
RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (11 O MAS)	454209	POLIPECTOMIA RECTO Y COLON	1.625.818
ABLACION DE LESION EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	454210	TERAPIA ARGON DE COLON	1.623.686
INSERCION DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	454301		1.518.908
REPARACION O CIERRE DE PERFORACION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA	467906	ENDOVAC PARA FISTULAS	3.677.355
DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE DILATACION AGUDA DE COLON (OGILVIE)	468020		868.709
DESCOMPRESION ENDOSCOPICA DE VOLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	468021		868.709
DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA	468102		868.709
DILATACION DEL COLON POR COLONOSCOPIA	468501		930.403
EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO	469701		776.471
EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	469702		868.709
PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVES DEL ESTOMA ARTIFICIAL	482201		421.031
PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	482301		577.986
BIOPSIA CERRADA (ENDOSCOPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	482401		421.031
DILATACION INSTRUMENTAL ENDOSCOPICA DE RECTO SOD	489401		881.425
LIGADURA DE HEMORROIDES	494001		868.709
DRENAJE BILIAR VIA ENDOSCOPICA Y COLOCACION DE DISPOSITIVO	510302		1.625.851
COLANGIO-PANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA SOD	511001		1.341.111
COLANGIOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA (TRANSDUODENAL)	511102		999.634
BIOPSIA ESFINTER DE ODDI VIA ENDOSCOPICA	511705		1.435.799
BIOPSIA DE VIA BILIAR POR COLEDOCOSCOPIA	511707	SPY GLASS SPY BITE	22.271.981
FULGURACION DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA ENDOSCOPICA RETROGRADA SOD	512201		1.508.249
LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA	512301		1.531.538
LITOTRIPSIA INTRADUCTAL POR COLEDOSCOPIA	512302	SPY GLASS LITOTRIPCIA HE	23.337.881
ESCISION DE LESION EN LAS VIAS BILIARES VIA ENDOSCOPICA	516401		1.625.851
ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	516402	AMPULECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	4.391.508
DILATACION DE ESFINTER DE ODDI	518101		1.625.851
DILATACION ENDOSCOPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	518401		1.625.851
ESFINTERECTOMIA Y PAPILOTOMIA ENDOSCOPICA SOD	518501		1.435.799
EXTRACCIÓN ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL TRACTO BILIAR SOD	518800		1.531.538
EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	518801		1.531.538
INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	518902		1.625.851
EXTRACCION DE DISPOSITIVO DE VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	519503		1.625.851
EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	523201		1.531.538

EXTRACCION DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREATICO VIA ENDOSCOPICA	523202		1.531.538
DRENAJE TRANSGASTRICO ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	524101		1.609.509
DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCOPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREATICO	524102		1.460.283
INSERCION ENDOSCOPICA DE TUBO TUTOR (PROTESIS. STENT) EN EL CONDUCTO PANCREATICO SOD	529301		1.545.555
EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DEL CONDUCTO PANCREATICO SOD	529401		1.531.538
DILATACION ENDOSCOPICA DE DUCTO PANCREATICO SOD	529801		1.545.555
BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	542901	EUS CON PUNCION Y BIOPSIA	4.238.018
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESOFAGO	881312	EUS ESOFAGO	1.897.302
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO O DUODENO	881314	EUS ESTOMAGO	2.110.482
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	881317	EUS BILIOPANCREATICA	2.590.137
ECOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	881319	EUS RECTO	1.897.302
DRENAJE DE SEUDOQUISTE DE PANCREAS GUIADO POR ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA (CISTOGASTROSTOMIA)	E544003	TERAPEUTICA	5.276.205
DRENAJE BILIAR GUIADO POR ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA	E510303	TERAPEUTICA	5.276.205
NEUROLISIS DEL PLEXO CELIACO GUIADO POR ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA	E053205	TERAPEUTICA	5.276.205
INSERCION ENDOSCOPICA DE SONDA NASOYEYUNAL	960801		523.467
SUSTITUCION DE SONDA DE GASTROSTOMIA	970201		532.950
ELASTOGRAFÍA HEPATICA (Realización del examen y su respectivo informe)	886101		836.400
PRUEBA DE ALIENTO PARA HELICOBACTER PILORY	903043		191.862

Tabla 3. Insumos.

Nombre de insumos y dispositivos medicos pertinentes para los procedimientos	Costo
PINZA DE CUERPO EXTRAÑO	583.724
PINZA COAGRASPER/PINZA HEMOSTATICA 360	No hay para importación al momento
PINZA DE BIOPSIA DE COLONOSCOPIA	101.088
PINZA DE BIOSIA DE GASTROSCOPIA	101.088
ASA DE POLIPECTOMIA DE 2.5 CM	303.264
ASA DE POLIPECTOMIA DE 5 CM	303.264
ASA DE POLIPECTOMIA DE 10 MM	303.264
ASA FRIA DE POLIPECTOMIA OVAL	301.018
ASA DE POLIPECTOMIA HEXAGONAL	266.198
ASA DE POLIPECTOMIA OVAL	266.198
CLIPS METALICOS 360 RESOLUTION X 4	3.594.240
STENT BILIAR TEFLON 5 FR	469.048
STENT BILIAR TEFLON 7 FR	469.048
STENT BILIAR DE TEFLON 10 FR	469.048
INTRODUCTOR DE STENT BILIAR 7. 8.5 Y 10 FR	670.292
STENT BILIAR METALICO AUTOEXPANDIBLE DE 10 FR	5.328.180
STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE MONO HOMBRO	5.328.180
STENT ESOFAGICO AUTOEXPANDIBLE MONO CUERPO	5.328.180
STENT DUODENAL	5.328.180
STENT COLONICO	5.328.180
BALON DE DILATACION NEUMATICA ESOFAGICA	1.572.480
BALON DE DILATACION DE ACALASIA HERCULES	2.809.555
BALON GASTRICO	2.808.000
FLUSHKNIFE	3.247.957
ARGON PLASMA	559.811
AGUJA DE ESCLEROTERAPIA	303.264
SONDA DE GASTROSTOMIA	393.906
PAPILOTOMO CURVO	1.108.992
PAPILOTOMO DE PUNTA	1.108.992
GUIA HIDROFILICA DE 0.035"	1.013.262
GUIA HIDROFILICA DE 0.025"	1.089.869
BALON DE EXTRACCION DE CALCULOS	1.152.268
CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULOS EXAGONAL	1.152.268
BALON DE DILATACION DE VIA BILIAR	1.053.028
PISTOLA PARA BALON DILATADOR	764.394
KIT DE GASTROSTOMIA	872.561
KIT DE GASTROSTOMIA CON EXTENSIONA YEYUNO	2.841.696
KIT DE LIGADURA ENDOSCOPICA DE VARICES	1.207.987
KIT DE LIGADURA ENDOSCOPICA DE HEMORROIDES	355.212
AGUJA DE PUNCION DE ENDOSONOGRAFIA FNA	2.021.760

AGUJA DE PUNCION DE ENDOSONOGRAFIA FNB	2.559.003
SONDA DE LITOTRICIA	2.620.800
CANASTILLA DE SPYGLASS	2.596.880
SUTURE CINCH- LONG (SISTEMA DE SUTURA ENDOSCOPICA)	4.604.045
X-TACK ENDO HELIX (160CM)	6.172.018
X-TACK ENDO HELIX (235CM)	6.172.018
CLIP MANTIS 235 CM	1.182.216
OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS	

Anexo 1. Ficha técnica de equipos:

EQUIPO: Procesador de Video DE ALTA DEFINICION: NUEVO
MARCA: FUJIFILM

MODELO: EP-6000 - Eluxeo Lite EP-6000

PAIS DE ORIGEN: JAPÓN

FICHA TECNICA

Light source	**3 LED**
Air supply pump	**High, Mid, Low, Off**
Compatible scopes	**760, 740, 720, 600, 580, 530 series***
Output	**DVI-D x2, RGB-TV x1, S VIDEO x1, VIDEO x1**
Internal memory	**4 GB**
External memory	**USB Flash Drive**
Power rating	**100-240 V - 50/60 Hz - 2.0-1.1 A**
Dimensions (W x H x D)	**395 x 210 x 485mm (including projection)**
Weight	**15.0 kg**
Optical radiation safety	**Class 1 LED product**

FICHA TECNICA

EQUIPO: Video-Colonoscopio DE ALTA DEFINICIÓN – NUEVO.

MODELO: EC-720R

PAIS DE ORIGEN: JAPÓN

CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Visión: Frontal
- Campo de visión: 170°
- Rango de Observación: 2 -100mm
- Diámetro de extremo distal: 12.0 mm
- Diámetro del tubo flexible: 12.0 mm
- Angulo arriba: 180° /Abajo: 180°
- Angulo izquierda / derecha: 160°
- Diámetro de canal de trabajo: 3.8mm
- Longitud de trabajo: 1690mm
- Longitud total: 2010mm
- Accesorios Incluidos:

• Maletín de transporte (1)

• Kit de Lavado (1)

FICHA TECNICA

EQUIPO: Video-Gastroscopio HD - NUEVO

MARCA: FUJIFILM

MODELO: EG-720R

PAIS DE ORIGEN: JAPÓN

CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Campo de visión: 140°
- Rango de Observación: 2 100mm
- Diámetro de extremo distal: 9.2mm
- Diámetro del tubo flexible: 9.3 mm
- Angulo arriba: 210°/Abajo: 90°
- Angulo izquierda: 100° / derecha: 100°
- Diámetro de canal de trabajo: 2.8 mm
- Longitud de trabajo: 1100mm
- Longitud total: 1400mm
- Conector de un solo paso
- Tecnología libre de contactos Eléctricos
- Accesorios Incluidos:

o Maletín de transporte (1)

o Kit de Lavado (1)

FICHA TECNICA

EQUIPO: Duodenoscopio De Ultima Generacion - NUEVO

MARCA: FUJIFILM

MODELO: ED-580XT

PAIS DE ORIGEN: JAPÓN

Viewing direction	**95° (retro-viewing 5°)**
Field of view	**100°**
Observation range	**4–60 mm**
Distal end diameter	**13.1 mm**
Bending capability	**Up 120°/Down 90° Left 90°/Right 110°**
Working length	**1,250 mm**
Total length	**1,550 mm**
Insertion tube diameter	**11.3 mm**
Minimum diameter of instrument channel	**4.2 mm**

MONITOR TIPO MEDICO – NUEVO

Modelo: CuratOR EX2721

Specifications

Panel	**Type**	Color (IPS)
	Backlight	LED
	Size	68.6 cm / 27.0"
	Native Resolution	1920 x 1080 (16:9 aspect ratio)
	Viewable Image Size (H x V)	598 x 336 mm
	Pixel Pitch	0.311 x 0.311 mm
	Display Colors	10-bit colors (SDI) : 1.07 billion (maximum) colors 8-bit colors: 16.77 million colors
	Viewing Angles (H / V, typical)	178° / 178°
	Brightness (typical)	900 cd/m²
	Contrast Ratio (typical)	1000:1
	Response Time (typical)	14 ms (on / off)
Video Signals	**Input Terminals**	BNC (3G-SDI), DVI-D x 2 (HDCP 1.4), D-Sub 15 pin (mini), S-Video, BNC (Composite)
	Output Terminals	BNC (3G-SDI), DVI-D, S-Video, BNC (Composite)
	Digital Scanning Frequency (H / V)	15 - 75 kHz / 24 - 60 Hz
	Analog Scanning Frequency (H / V)	15 - 80 kHz / 24 - 85 Hz
	Sync Formats	Separate, Composite, Sync on green
Power	**Power Requirements**	AC 100 - 240 V: 50 / 60 Hz
	Maximum Power Consumption	79 W
Features & Functions		Remote control (RS-232C, GPI)
Physical Specifications	**Net Weight (Without Stand)**	8.5 kg
	Hole Spacing (VESA Standard)	100 x 100 mm, M4, depth 5 - 9 mm
Environmental Requirements	**Degree of Protection**	IP45 (Front), IP32 (Rear)
Certifications & Standards (Please contact the EIZO group company or distributor in your country for the latest information.)		CE (Medical Device), EN60601-1, ANSI/AAMI ES60601-1, CSA C22.2 No. 601-1, IEC60601-1, VCCI-A, FCC-A, CAN ICES-3(A), RCM, RoHS, China RoHS, WEEE, CCC, EAC, BIS
FDA		Class I
Supplied Accessories (May vary by country. Please contact EIZO for details.)		AC power cord, AC adapter, Cable cover, Utility Disk (PDF installation manual), instructions for use
Warranty		Two Years

LISTADO DE PROFESIONALES GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	OCUPACION	PROCESO	EPS	FONDO DE PENSION	ARL	CELULAR	CORREO
1	EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ	10.303.082 DE POPAYÁN	GASTROENTEROLOGO CLINICO	Unidad de Endoscopia	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	3178536620	edw2648@yahoo.com
2	ROGER ORLANDO BONILLA ROSAS	76.329.280 DE POPAYÁN	GASTROENTEROLOGO CLINICO	Unidad de Endoscopia	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	3006528141	rogerbonillarosas@gmail.com
3	LUIS ALEXANDER NAVIA LÓPEZ	4.616.956 DE POPAYÁN	GASTROENTEROLOGO PEDIATRA	Unidad de Endoscopia	SURA	PORVENIR	POSITIVA	3122571056	alexnavia138@hotmail.com
4	LUISA FERNANDA BUITRÓN GÓMEZ	1.058.974.448 DE BOLIVAR (CAUCA)	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Unidad de Endoscopia	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	3118103699	luisabuitron16@gmail.com
5	LUZ MIRIAM MOLANO CERÓN	25.288.037 DE POPAYÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Unidad de Endoscopia	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	3136622467	luzmimolano76@gmail.com
6	ELIANA CRISTINA CHAGUENDO FERNANDEZ	1.061.706.221DE POPAYÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Unidad de Endoscopia	SOS	COLPENSIONES	POSITIVA	3214819768	cristinachaguendo@gmail.com
7	MARÍA ZULEIMA LOPEZ BOLAÑOS	1061692845 DE POPAYÁN	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Unidad de Endoscopia	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	3214226075	zullylop09@hotmail.com

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S

GastroCenter
Centro de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva Avanzada S.A.S.

PROGRAMA DE CAPACITACION
AÑO 2026

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
ADRIANA ISABEL GRAJALES Gerencia Estrategica	EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ Representante Legal

1. INTRODUCCION

Se realizará un programa de capacitación para el personal del **CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S** en donde se realizarán un conjunto de actividades encaminadas a proporcionar al trabajador y/o contratista los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor a fin de que se logre lo siguiente:

- Mejoramiento individual profesional
- Mejoramiento del proceso institucional con quien se contrate.
- Mejoramiento del nivel especifico de cada especialidad en la prestación del servicio.

Se programarán temas de capacitación y formación según las necesidades que tengan los trabajadores y/o contratistas, se ejecutarán a través del área de Gestión Humana y del área de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. OBJETIVOS

- Proporcionar sistemáticamente al trabajador y/o contratistas el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.
- Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones
- Oportunidad de afianzar más conocimientos científicos de la especialidad, lo que le permitirá conjuntamente con la tecnología que posea el contratante, brindar una mejor atención al usuario.

3. ALCANCE

Aplica para todos los niveles de la empresa incluyendo trabajador y/o contratistas propios, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

4. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la alta dirección de la Empresa desarrollar, mantener el programa de capacitación y su ejecución o asistencia a las mismas serán a cargo de cada uno de los especialistas de tal forma que garantice que el programa de capacitación se cumpla para todos los trabajadores y/o contratistas del **CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S**

5. DEFINICIONES

- **Capacitación:** Sistema de formación que sirve para proporcionar y/o incrementar los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el desempeño de las funciones en el cargo asignado de cada trabajador y/o contratista.

6. DESARROLLO

Realizada a través de la identificación de las necesidades del trabajador y/o contratistas participes, análisis de tareas críticas y de las actualizaciones de acuerdo a su especialidad.

7. IMPLEMENTACION

Teniendo en cuenta los aspectos mínimos a tratar, se diseña el cronograma del plan de capacitación en la cual se establecen los temarios y las fechas programadas entre otros.

- Cronograma Plan de Capacitación

8. EVALUACIONES Y SEGUIMIENTO

8.1 EVALUACIÓN

El programa de capacitación se evaluará con el fin de:

- Analizar el impacto, el cambio de hábitos y el nivel de conocimientos del trabajador y/o contratistas participes mediante los siguientes indicadores

Se realizarán los siguientes indicadores con el fin de evaluar la estructura, proceso y resultado del programa de capacitación, los cuales se registrarán el matriz de capacitación.

- **Indicador de estructura**: Evalúa la definición del plan de capacitación

$$\text{Capacitaciones} = \frac{\#\text{ De capacitaciones planeadas}}{\#\text{ De capacitaciones requeridas}} * 100$$

- **Indicador de proceso**: Evalúa la ejecución de plan de capacitación

$$\text{Actividades} = \frac{\#\text{ De actividades ejecutadas}}{\#\text{ De actividades programadas}} * 100$$

- **Indicador de resultado:** Evalúa la cobertura de plan de capacitación

$$\text{Asistentes} = \frac{\#\text{ De asistentes a capacitación}}{\#\text{ Total de trabajadores programados}} * 100$$

Al finalizar cada capacitación se evaluará lo aprendido luego de cada actividad, conferencia, taller, entre otros

$$\text{Evaluaciones} = \frac{\#\text{ De evaluaciones eficaces}}{\#\text{ De evaluaciones perdidas}} * 100$$

$$\text{Evaluados} = \frac{\#\text{ De trabajadores evaluados}}{\#\text{ Total de trabajadores}} * 100$$

GastroCenter	CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S
NOMBRE DEL PROYECTO	PLAN DE CAPACITACION
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EN	1 DE ENERO 2026 - DICIEMBRE 2026

N°	ACTIVIDAD	AÑO 2026											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	REVISION DE HISTORIA CLINICA		1/02/2026						1/08/2026				
2	INDUCCION Y REINDUCCION DEL S'STEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			1/03/2026									
3	FERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					1/05/2026							
4	USO CORRECTO DEL USO DE LA MASCARILLA QUIRUGICA								1/08/2026				
5	CAPACITACION EN ERGONOMIA POSTURAS ADECUADAS						1/06/2026					1/11/2026	
6	PREVENC ON DEL RIESGO PSICOSOCIAL TRABAJO EN EQUIPO			1/03/2026								1/11/2026	
7	REVISION Y SOCIALIZACION DE PROTOCOLOS DE ENFERMERIA				1/04/2026					1/09/2026			

EVELYN

Coordinadora SST GASTROCENTER

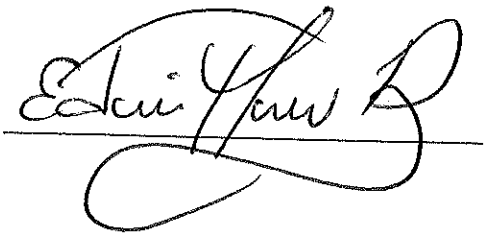
DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.

DECLARACION.

Yo **EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.303.082** expedida en Popayán, actuando en nombre y representación de **GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S**, sociedad constituida mediante documento privado No. 1 del 14 de mayo de 2024 de la Asamblea constitutiva, debidamente registrada en la cámara de Comercio bajo número 58133 del libro IX del registro mercantil del 23 de mayo de 2024, identificada con NIT 901834568-9, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de INHABILIDAD o de INCOMPATIBILIDAD previstas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación Pública, en el Artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción, ley 1952 de 2019 Código Disciplinario Único, y en las demás normas legales y en los Reglamentos Internos del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., para suscribir Contratos con Entidades Estatales.

Expedida en el mes de marzo de 2026.

Firma: 

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ELECTRONICO N° 14 DEL 01 DE ENERO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S,

Entre los suscritos a saber: La Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, nombrada según Decreto N° 0254 del 01 de abril del 2024 y acta de posesión N°040 del 01 de abril del 2024, en calidad de representante legal y gerente del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creada por Ordenanza 001 de 1995, quien en la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE** y la Doctora **YINA ANDREA ROMERO IMBACHI** identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.698.880 de Popayán, en calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO ELECTRONICO N° 14 DEL 01 DE ENERO DE 2025** y el Doctor **EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.082 de Popayán, quien actúa como representante legal de **GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 25.1 del acuerdo 015 del 2024 del estatuto de contratación, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA:	GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.834.568-9
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
FECHA INICIO:	01 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de marzo de 2025
VALOR INICIAL	$1.390.500.000,00
PLAZO INICIAL	La duración del contrato será hasta el 31 de marzo del 2025, contado a partir de la suscripción de acta de inicio.

2. INFORMACION EJECUCION

MES	VALOR INICIAL	OTROSI	N° INFORME DE SUPERVISION	N° FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO
ENERO	$1.390.500.000,00		01	FEFE 8	$331.945.746,00	$1.058.554.254,00
FEBRERO	$1.058.554.254,00		02	FEFE 9	$469.085.982,00	$589.468.272,00
MARZO	$589.468.272,00		03	FEFE 10	$439.641.360,00	$149.826.912,00

3. BALANCE FINAL

Valor del contrato:	$1.390.500.000,00
Valor Total del Contrato	$1.390.500.000,00
Valor ejecutado	$1.240.673.088,00
Valor pagado	$1.240.673.088,00
Valor pendiente de Pago al contratista	$0
Saldo a Liberar	$149.826.912,00

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. **CONTRATO ELECTRONICO N° 14 DEL 01 DE ENERO DE 2025** en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

POR EL HOSPITAL

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

POR EL CONTRATISTA

EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ
Representante Legal Gastrocenter centro de gastroenterología y endoscopia digestiva avanzada S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Dra. YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
C.C No. 1.061.698.880 de Popayán
Subdirector Científico

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO ELECTRONICO N° 128 DEL 01 DE ABRIL DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: La Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, nombrada según Decreto N° 0254 del 01 de abril del 2024 y acta de posesión N°040 del 01 de abril del 2024, en calidad de representante legal y gerente del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creada por Ordenanza 001 de 1995, quien en la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE** y la Doctora **YINA ANDREA ROMERO IMBACHI** Identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.698.880 de Popayán, en calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO ELECTRONICO N° 128 DEL 01 DE ABRIL DE 2025** y el Doctor **EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.082 de Popayán, quien actúa como representante legal de **GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 25.1 del acuerdo 015 del 2024 del estatuto de contratación, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA:	GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.834.568-9
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
FECHA INICIO:	01 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÒN:	30 de junio de 2025
VALOR INICIAL	$1.470.584.554,00
PLAZO INICIAL	La duración del contrato será de tres (3) meses, contado a partir de la suscripción de acta de inicio.

2. INFORMACION EJECUCION

MES	VALOR INICIAL	OTROSI	N° INFORME DE SUPERVISION	N° FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO
ABRIL	$1.470.584.554,00		01	FEFE 11	$505.799.843,00	$964.784.711,00
MAYO	$964.784.711,00		02	FEFE 12	$491.658.840,00	$473.125.871,00
JUNIO	$473.125.871,00		03	FEFE 13	$419.715.479,00	$53.410.392,00

3. BALANCE FINAL

Valor del contrato:	$1.470.584.554,00
Valor Total del Contrato	$1.470.584.554,00
Valor ejecutado	$1.417.174.162,00
Valor pagado	$1.417.174.162,00
Valor pendiente de Pago al contratista	$0
Saldo a Liberar	$53.410.392,00

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. **CONTRATO ELECTRONICO N° 128 DEL 01 DE ABRIL DE 2025** en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los veinte (20) días del mes de agosto de 2025.

POR EL HOSPITAL

LUCY XIMENA IBARRA-HERNANDEZ
Gerente

POR EL CONTRATISTA

EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ
Representante Legal Gastrocenter centro de gastroenterología y endoscopia digestiva avanzada S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Dra. YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
C.C. No 1.061.698.880 de Popayán
Subdirector Científico

Proyectó: Alejandra Vidal / Afiliado participe ASIES.
Revisó: sully Tatiana Moreno Illera / Jefe oficina asesora jurídica HSLV

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO N° 209 DEL 27 DE JUNIO DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.

Entre los suscritos a saber: La Doctora **LUCY XIMENA IBARRA HERNÁNDEZ**, vecina de Popayán, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.858.564 de Cali, nombrada según Decreto N° 0254 del 01 de abril del 2024 y acta de posesión N°040 del 01 de abril del 2024, en calidad de representante legal y gerente del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creada por Ordenanza 001 de 1995, quien en la presente acta de liquidación se denominará **EL CONTRATANTE** y la Doctora **MARIA DEL CARMEN AGREDO GUERRERO Identificada con cedula de ciudadanía número 34.554.697 de Popayán, en calidad de SUPERVISOR (E)** del **CONTRATO ELECTRÓNICO N° 209 DEL 27 DE JUNIO DE 2025** y el Doctor **EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.303.082 de Popayán, quien actúa como representante legal de **GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo la cual se elabora dentro de los términos establecidos en el artículo 25.1 del acuerdo 015 del 2024 del estatuto de contratación, dejando establecido el balance técnico y económico, cuyo fin es establecer el cierre total y su respectivo paz y salvo de las partes o las discrepancias a que haya lugar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
CONTRATISTA:	GASTROCENTER CENTRO DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.834.568-9
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.
FECHA INICIO:	01 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de septiembre de 2025
VALOR INICIAL	$1.000.000.000,00
PLAZO INICIAL	La duración del contrato será de dos (2) meses, contado a partir de la suscripción de acta de inicio.
OTRO SÍ UNO	VALOR: $250.000.000 TIEMPO: HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OTRO SÍ DOS	VALOR: $250.000.000 TIEMPO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2. INFORMACIÓN EJECUCIÓN

MES	VALOR INICIAL	OTRO SI	N° INFORME DE SUPERVISIÓN	N° FACTURA	VALOR FACTURADO	SALDO
JULIO	$1.000.000.000,00		01	FEFE 14	$580.174.467,00	$419.825.533,00
AGOSTO	$419.825.533,00	$250.000.000	02	FEFE 15	$417.467.871,00	$252.357.662,00
SEPTIEMBRE	$252.357.662,00	$250.000.000	03	FEFE 16	$376.283.604,00	$126.074.058,00

3. BALANCE FINAL

Valor del contrato:	$1.000.000.000,00
Otro sí Uno	$250.000.000
Otro sí Dos	$250.000.000
Valor Total del Contrato	$1.500.000.000,00
Valor ejecutado	$1.373.925.492,00
Valor pagado	$1.373.925.492,00
Valor pendiente de Pago al contratista	$0
Saldo a Liberar	$126.074.508,00

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

Las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del contrato de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. **CONTRATO ELECTRÓNICO N° 209 DEL 27 DE JUNIO DE 2025** en todas sus partes con sus correspondientes modificaciones; en consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Mediante la presente acta de liquidación, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.

Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, todos los documentos que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de liquidación del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Popayán a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

POR EL HOSPITAL

LUCY XIMENA IBARRA HERNANDEZ
Gerente

POR EL CONTRATISTA

EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ
Representante Legal Gastrocenter centro de gastroenterología y endoscopia digestiva avanzada S.A.S.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MARIA DEL CARMEN AGREDO
C.C. No. 34.554.697 de Popayán
Subdirector Científico (E)

Proyecto: Alejandra Vidal / Afiliado participe ASIES
Reviso: sully Tatiana Moreno Illera / Jefe oficina asesora jurídica HSLV

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S

NIT: 901834568 - 9

GastroCenter
Centro de Gastroenterología y Endoscopia Digestiva Avanzada S.A.S.

SST- M.01

Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Versión 01

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
EVELYN DAYANA GUERRERO Coordinador SST	ADRIANA ISABEL GRAJALES Gerencia Estratégica	EDWIN OVEIMAR MUÑOZ RUIZ Representante Legal
Fecha:03/12/2025	Fecha: 03/12/2025	Fecha: 03/12/2025

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones, conscientes de la continua necesidad de cumplir y superar los requisitos del cliente en los temas de calidad, seguridad y salud en el trabajo y de lograr un crecimiento empresarial a largo plazo, han determinado implementar y mantener un Sistema de Gestión que dé respuesta a los desafíos del medio y la internacionalización de los mercados.

De este modo, EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, ha trabajado para adecuar sus procesos a los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 "por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" con el objeto de gestionar y controlar sus peligros continuamente en el marco de un sistema de gestión que abarque todos los aspectos de la organización y demuestre cómo orientar sus actividades hacia el logro de los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para su efecto, EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST. El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Verificación
- Auditoría
- Mejoramiento

1. OBJETO DEL MANUAL DEL SG-SST

Describir y especificar el funcionamiento del sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, para dar conformidad a lo dispuesto por el decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019

2. ALCANCE

Aplica para todo **EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S,** en todos los procesos que involucre actividades de Seguridad y salud en el trabajo, incluyendo todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación, desde la política hasta las actividades de mejoramiento.

3. RESPONSABLE

Coordinador Seguridad y salud en el trabajo

4. GLOSARIO

- **Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
- **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva**: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizadle.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

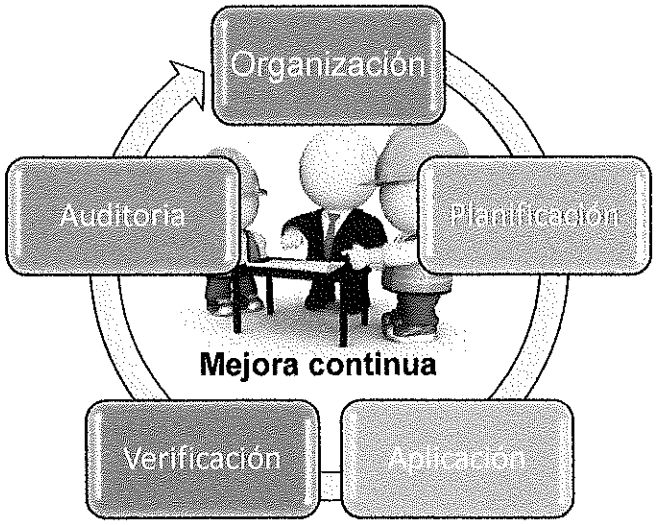
- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).

- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y seguridad y salud en el trabajo.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- **SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- **Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.

5. MARCO LEGAL

Decreto 1072 de 2015
Resolución 0312 de 2020

6. ESQUEMA SG-SST



7. ORGANIZACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA DEL GASTROCENTER
NIT: 901834568

- **Razón social: EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S,**
- **Actividad económica: 8621**- ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA.
- **Clase de riesgo:** III
- **ARL:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
- **Sucursales:** una
- **Dirección:** Cra 9 #24an-21 segunda etapa 3 piso oficina 13
- **Teléfono:** 3004403509

7.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004, Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2 del decreto 1072 del 2015, y demás reglamentación aplicable. Por lo anterior GASTROCENTER ha definido una asignación de las responsabilidades en seguridad y salud para los niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo.

- *Documento: SST-SG.01 Asignación de Responsabilidades*

7.6 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

- **Reglamento interno de Trabajo**
 EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones de GASTROCENTER.

 - *Documento: Reglamento interno de trabajo*
 - *Documento: P.01 Procedimiento reporte posible acoso laboral*

- **Reglamento de Higiene y seguridad industrial**

Se tiene elaborado el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el ministerio de trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

- *Documento: SST-R.01 Reglamento de Higiene y seguridad Industrial*

- **Comité Paritario en Seguridad y Salud en el trabajo**

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, cuenta con un Vigía de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994. El Vigía se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El Vigía de seguridad y salud en el trabajo cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo, así como el registro de sus actividades a través de actas de reunión.

- *Registro: Acta de Constitución del VIGIA SST*
- *Documento: SST-M.02 Manual de Funciones VIGIA SST*
- *Registro: FR.02 Acta de Reunión VIGIA SST*

- **Comité de Convivencia Laboral**

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo, así como el registro de sus actividades a través de actas de reunión.

- *Registro: Acta de Constitución Comité convivencia laboral*
- *Documento: SST-M.03 Manual de Funciones Comité de convivencia laboral*
- *Registro: FR.02 Acta de Reunión Comité*

7.7 COMUNICACIÓN

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, ha establecido mecanismos de comunicación y participación

de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST, a través de un procedimiento de comunicación.

- *Documento: SST-P.04 Procedimiento comunicación y participación*

7.8 CONTROL DE DOCUMENTOS

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente los anexos al manual de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y los documentos externos utilizados por la organización y que afectan la Seguridad y Salud en el Trabajo, están relacionados en el Listado Maestro de Documentos y registros, controlados y conservados de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para elaboración y control de documentos y registros.

El lugar de almacenamiento de los Registros y la retención de estos se encuentran definidos en el Listado Maestro de documentos y Registros, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para el Control de los Documentos y Registros.

- *SST-P.03Procedimiento para elaboración y control de documentos y registros*
- *Documento: Listado Maestro de Documentos y Registros*

8 PLANIFICACIÓN

8.5 EVALUACIÓN INICIAL

Con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo, se cuenta con una evaluación inicial, para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

La evaluación inicial permitirá mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de GASTROCENTER y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia.

- *Registro: Evaluación inicial*

8.6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Y ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, ha elaborado una matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos

que cobija todas las actividades ejecutadas por GASTROCENTER. Es responsabilidad del coordinador de seguridad y salud en el trabajo garantizar la actualización de la matriz.

Para el control de los riesgos se han definidos programas de gestión. La organización ha establecido que la metodología para la continua identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, los cuales incluyen actividades rutinarias y no rutinarias, se basara en la norma ICONTEC GTC 45.

Para la elaboración de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, la organización ha definido sus procesos operativos; son las entradas para el proceso de identificación de riesgos.

A los riesgos evaluados se le han delimitado actividades para su control: eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo y trabajador de acuerdo con su aplicabilidad.

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente GASTROCENTER cuenta con un formato para el reporte de condiciones de salud y trabajo, el cual será diligenciado por el trabajador y lo podrá recibir: Coordinador SG-SST, VIGIA SST o administrador de la sucursal, formato que será revisado por el VIGIA SST el cual realizará las respectivas recomendaciones a las personas encargadas de ejecutar las acciones correctivas y preventivas sugeridas.

- *Registro: Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos*
- *Registro: FR.03 Formato de reporte de condiciones de salud y trabajo*

8.7 POLÍTICA

La representante legal con la participación del VIGIA SST ha definido una política de SST, la cual cumple con los requisitos establecidos en la legislación y es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas DE GASTROCENTER.

La política debe ser revisada como mínimo una vez al año, se recomienda que sea revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; y en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

- *Documento: SST-PT.01 Política SST*

8.8 OBJETIVOS Y METAS

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido unos objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

- *Documento: SST-SG.02 Objetivos y Metas*

8.9 DEFINICIÓN DE RECURSOS

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S,, desde el área directiva define y asigna los recursos financieros según las necesidades del SG-SST, humanos (coordinador SST y miembros de comités) y técnicos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en GASTROCENTER incluido el VIGIA SST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

8.10 PLAN DE TRABAJO ANUAL

Cada una de las actividades de los programas de gestión son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento

- *Registro: Plan de Trabajo Anual*

8.11 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, cuenta con un Programa de Capacitación con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo, necesario para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de GASTROCENTER

Este programa debe ser revisado mínimo una vez al año, con la participación del VIGIA SST y la alta dirección de GASTROCENTER con el fin de identificar las acciones de mejora.

- *Documento: SST-PR.01 Programa de capacitación*

- Registro: Matriz de Capacitación
- *Registro: FR.04 Formato Asistencia a Capacitación*

8.12 INDUCCIÓN EN SST

Cuando un trabajador de planta o contratista ingresa a laborar en EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, recibe una inducción completa al cargo en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluye entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales; así mismo anualmente se realizara re inducción a todos los trabajadores de planta y contratistas en temas relevantes con el SG-SST. También la re inducción se utilizará como mecanismo de refuerzo para aquel personal que, luego de haber asistido a inducción o re inducción, no demuestra conocimiento alguno de las actividades ni de los temas tratados, o aquellos trabajadores que han sufrido accidentes graves o leves pero repetitivos.

- *Registro: FR.05 Inducción y re inducción*

8.13 REQUISITOS LEGALES

La organización entiende y es consciente de que las actividades de EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, son afectadas por la legislación vigente en Colombia, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo que ha definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a GASTROCENTER. Adicionalmente define el cómo GASTROCENTER dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de SST

Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes.

- *Registro: Matriz de requisitos legales en SST*

8.14 DEFINICIÓN DE INDICADORES

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, cuenta con un procedimiento para la definición de los indicadores, mediante los cuales se evaluarán la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- *Documento: SST-P.02 Procedimiento para la definición de indicadores*
- *Documento: FT.01 Indicadores*

9 APLICACIÓN

9.5 CONTROL OPERACIONAL

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, otorga procedimientos, normas, instructivos, programas para el control operacional de sus peligros, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana, en los siguientes subprogramas:

- **Programa de medicina preventiva**
 - Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas
 - *Documento: SST-PR.02 Programa de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaquismo y Sustancias Psicoactivas*
 - *Documento: SST-PT.02 Política de Prevención uso de Alcohol, Drogas y Tabaco.*
 - Programa de estilos de vida saludables
 - *Documento: SST-PR.03 Programa de Estilos de Vida Saludable*
 - Ausentismo laboral y Morbimortalidad
 Conforme a las incapacidades radicadas por los trabajadores, se realizarán bases de datos de ausentismo laboral y base de datos de morbimortalidad, para su posterior análisis estadístico.
 - *Registro: FR.07 Formato Bases de Datos Ausentismo Laboral y morbimortalidad*
- **Programa de medicina del trabajo**
 - Instructivo para la realización de exámenes médicos ocupacionales y diagnóstico de salud
 - *Documento: SST-I.01 Instructivo para realizar exámenes médicos ocupacionales y diagnóstico de salud*

- *Registro: Informe examen médico ocupacional*
- *Registro: Informe de diagnóstico de salud*

- Sistema de vigilancia epidemiológica
 - *Documento: SST-P.06 Procedimiento General para el Desarrollo de un Programa SVE*

- Prevención de riesgo psicosocial
 - *Documento: SST-P.05 Procedimiento Prevención del Riesgo Psicosocial*

- Seguimiento a casos médicos con recomendación o restricción
 - *Documento: SST-P.08 Procedimiento para reubicación del trabajador*

- **Programa de seguridad industrial**
 - Elementos de protección personal: De acuerdo con las actividades que realiza EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, se definirá una matriz de elementos de protección personal, la cual incluirá los elementos de protección que debe usar el trabajador según las labores que desempeña. A cada trabajador se le entregara sus elementos de protección personal, y se realizaran los cambios necesarios por desgaste, tiempo de vida útil, etc.
 - *Registro: Matriz de EPP*
 - *Registro: FR.09 Formato de entrega individual EPP*

 - Productos Químicos
 - *Registro: FR.10 Inventario de Productos Químicos*
 - *Registro: Fichas de Seguridad de Productos Químicos*

 - Mantenimiento de instalaciones y herramientas
 - *Documento: SST-P.09 Procedimiento de Mantenimiento de Instalaciones*

 - Orden y aseo
 - *SST-PR.04 Programa de Orden y Aseo*

 - Inspecciones de Seguridad
 - *Documento: SST-PR.05 Programa de Inspecciones de Seguridad*

 - Reporte de accidentes de trabajo
 - *Documento: SST-P.10 Procedimiento para Reportar Accidentes de Trabajo*

- Normas de seguridad
 - *Documento: SST-M.04 Manual de Normas de Seguridad*

- Manejo de residuos
 - *SST-I.02Instructivo para Manejo de Residuos*

- Procedimiento Verificación Riesgos Laborales Contratistas
 - *Documento: SST-P.12 Procedimiento Verificación Riesgos Laborales Contratistas*

9.6 PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, cuenta con un plan de emergencias, donde se identifica y aplica un proceso de planeación en prevención, previsión, mitigación, preparación, atención y recuperación en casos de emergencias, de manera que permita a los trabajadores manejar adecuadamente la emergencia para reducir la probabilidad de ser afectados o afectar el medio ambiente si esta sucede.

- *Registro: Análisis vulnerabilidad*
- *Documento: SST-PL.01 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias*
- *Documento: SST-PT.03 Política de Respuesta ante Emergencias*

9.7 CONTROL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, realiza la selección de proveedores o contratistas a través de los procedimientos para la evaluación y selección de proveedores y contratistas, de acuerdo con los lineamentos generales de la regulación vigente.

- *Documento: SST-P.13 Procedimiento de Gestión de Proveedores y Contratistas*

9.8 GESTIÓN DEL CAMBIO

Se evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros), y se documentará el cambio.

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el VIGIA SST, así como la actualización de la matriz de peligros, la documentación de las acciones correctivas, preventivas o de mejora

10. VERIFICACIÓN

10.1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, estos determinarán en qué medida se cumple con la política y los objetivos del SG-SST.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos anuales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los diferentes programas.

Adicionalmente se realizará seguimiento a las estadísticas generadas a partir de las bases de datos de: Accidentalidad, Enfermedad laboral, Ausentismo y morbimortalidad.

- *Registro: Matriz de indicadores*
- *Registro: Matriz de indicadores programas*
- *Registro: FR.06 Estadísticas*

10.2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, posee un Sistema de Registro y Reporte de los incidentes de trabajo a través de un procedimiento para realizar el reporte y la investigación de los accidentes y de incidentes, con la finalidad de:

- Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo ocurridos para determinar sus causas
- Registrar estadísticas de los accidentes e incidentes ocurridos.
- Analizar tendencias de las causas de incidentes y accidentes ocurridos.
- Hacer seguimiento de las recomendaciones generadas en la investigación y análisis de incidentes y accidentes.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

- *Documento: SST-P.14 Procedimiento para la investigación de incidentes y accidentes*
- *Registro: Formato investigación de incidentes y accidentes de trabajo (ARL)*

11. AUDITORIA REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

11.1 AUDITORÍAS INTERNAS

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del VIGIA SST, como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

- *Documento: SST-P.07 Procedimiento auditorías internas*

11.2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Representante Legal d EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, evaluará el SG-SST cada año de conformidad con lo siguiente:

- Auditorías Internas: Informe presentado por el auditor líder del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, cada que finaliza un ciclo de auditorías internas

- Desempeño de SST: Descripción del comportamiento de los indicadores de gestión y los objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Estado de recursos asignados: informe de los gatos en el SG-SST: humanos y físicos.
- Estado de las Acciones Correctivas, Preventivas, de Mejora y Proyectos de Mejora: informe que es generado a partir de los planes de acción de cada proceso relacionadas con el sistema de gestión de Seguridad y Salud, identificado su estado. Igualmente se tiene en cuenta el estado actual de los proyectos de mejora planteados para el período
- Análisis estadístico de accidentalidad y enfermedades profesionales: se presenta informes de cantidad de accidentes, enfermedades profesionales y casi-accidentes de trabajo presentado en el año, cantidad de días perdidos, causas identificadas en investigación del evento, comportamiento de la accidentalidad versus los últimos dos años.
- Estado de la Investigación de Accidentes y Casi-Accidentes: se presenta informe sobre los accidentes y casi-accidentes presentados en el período, su análisis de causas y el seguimiento a las recomendaciones realizadas
- Estado de cumplimiento requisitos legales y otros: legislación aplicable inherente a Seguridad y Salud en el trabajo y el estado de cumplimiento de esta normatividad por parte de GASTROCENTER. En el caso de la nueva legislación las acciones que se están implementando para garantizar su cumplimiento
- Informes de Revisiones gerenciales anteriores: Seguimiento a los resultados obtenidos en revisiones gerenciales anteriores.
- Revisión de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo: se verifica si la política y objetivos de Seguridad y Salud en el trabajo, son conveniente, adecuados y eficaces respecto al propósito de las partes interesadas.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas en un informe de revisión y sus principales resultados, deben ser comunicados al VIGIA SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

❖ *Registro: Informe gerencia de revisión del SG-SST*

12. MEJORAMIENTO

12.1 MEJORA CONTINUA

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, es consciente de la importancia y beneficios que trae el contar

con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

EL CENTRO DE GATROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA AVANZADA S.A.S, garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Con el fin de hacer un seguimiento adecuado a las mejoras realizadas, se establece una matriz de mejoras, donde entre otras, se considera, las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el VIGIA SST
f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

- *Registro: Matriz de Mejoras*

12.2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con acciones correctivas y preventivas, las cuales garantizan que se definan e implementen las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

Se tendrán en cuenta las siguientes fuentes para la realización de la acción correctiva o preventiva

Acciones Preventivas:

- Análisis de procesos
- Observaciones de auditorias
- Reporte de condiciones y actos inseguros
- Inspecciones de Seguridad
- Otras

Acciones Correctivas

- No conformidades reportadas en los procesos
- Resultados de auditorías internas
- Resultados de la revisión por la dirección
- Resultado de análisis de datos
- Indicadores que no cumplen con la meta
- Investigación de incidentes y accidentes de Trabajo
- Otras

Cuando se detecta una no conformidad potencia o real que proviene de las fuentes definidas anteriormente, se implementa una acción inmediata y se registra en el formato de Acciones preventivas y correctivas; identificando la fecha límite de implementación, también se debe relacionar la fecha y descripción de la no conformidad potencial o real, la fuente, el tipo de hallazgo, y el tipo de acción.

También se realiza seguimiento a las acciones correctivas y preventivas, con el fin de verificar que las acciones propuestas se hayan implementado, registrando el seguimiento en el formato de cada acción.

- *Registro: FR.11 Formato de Acciones Preventivas y Correctivas*

13. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable	Fecha de Aprobación